



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024, ha adoptado la siguiente la resolución:

Informar a los opositores sobre los criterios generales de valoración, superación del primer ejercicio y acceso al segundo ejercicio:

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas principales más 5 de reserva en un tiempo máximo de 90 minutos. De las preguntas principales, 30 preguntas corresponderán al grupo de temas generales y 50 al temario del programa específico. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Las preguntas de reserva también deberán contestarse y únicamente calificarán, por orden de prelación en el cuestionario, en el caso de que hubiera anulación de una o varias de las 80 preguntas principales.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La calificación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una respuesta acertada, y las preguntas que se dejen sin responder no puntuarán y no tendrán ninguna penalización.

Podrán acceder al segundo ejercicio los opositores que cumplan los siguientes criterios de valoración en el primer ejercicio del turno libre:

Las personas aspirantes que alcancen al menos el 50% de la puntuación máxima superarán el ejercicio.

En caso de que de este modo no superasen el ejercicio al menos tres aspirantes por plaza ofertada en alguna especialidad, se considerará como puntuación mínima de esa especialidad para superar el ejercicio la que corresponda hasta que el ejercicio sea superado por el triple de aspirantes que plazas se convocan de esa especialidad, siempre que dichos aspirantes hayan obtenido al menos el 40% de la puntuación teórica máxima.

En el caso de empate en la posición $n \times 3$ (siendo "n" el número de plazas de la especialidad) entre varios aspirantes con la misma nota, todos ellos superarán el ejercicio.

A efectos de publicación de las notas, la calificación se calculará de forma proporcional a la puntuación obtenida, correspondiendo los 15 puntos a la puntuación más baja obtenida que supere el ejercicio con los criterios antes descritos; y los 30 puntos a una puntuación del 100% en el ejercicio. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.

En el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el Tribunal y los cuadernillos con las preguntas.



En Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Isabel Gonzalo Pascual

